

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA REALIZAR UN ESTUDIO E INVESTIGACIÓN 2: DOCUMENTO CON ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA BIOEXPEDICIÓN ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA PARA LA GETIÓN TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA - NDICI CSO/2022/441-131 - CORP. PRODEPAZ-DUE: "Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano".

La Corporación Programa Desarrollo para La Paz- PRODEPAZ, en asocio con PRODEPAZ y ASENRED, se encuentran implementando el Contrato NDICI CSO/2022/441-131, firmado entre la Corporación Prodepaz y la Delegación de la Unión Europea en Colombia, el cual es cofinanciado con recursos de la Unión Europea y cuyo objeto es: "La concesión, por parte del órgano de Contratación de una subvención destinada a financiar la ejecución de la acción titulada «ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano», con un periodo de ejecución de la acción de 48 meses.

En el marco de la acción, la Corporación Prodepaz prevé la suscripción de tres (3) convenios con instituciones idóneas para realizar tres (3) estudios y tres (3) investigaciones con objetos y alcances distintos, para lo cual, se realizarán tres (3) convocatorias independientes; no obstante, una misma persona jurídica que cumpla con los requisitos establecidos para las tres (3) convocatorias, podrá presentar propuestas técnicas, económicas y la documentación requerida para una o para las tres; por tanto, La Corporación Prodepaz, podrá suscribir más de un convenio con una misma institución, siempre que esta acredite, para cada convocatoria, la capacidad técnica, operativa y los equipos de trabajo requeridos para la adecuada ejecución de las investigaciones correspondientes.

La presente convocatoria está dirigida a todas las instituciones que consideren cumplir con los requisitos para realizar un estudio e **INVESTIGACIÓN 2: DOCUMENTO CON ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA BIOEXPEDICIÓN ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA PARA LA GETIÓN TERRITORIAL**, orientados a generar conocimiento sobre los resultados de la Bioexpedición desarrollada en territorios de las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio.

1. **Contratante:** Corporación Prodepaz.
2. **Domicilio del Contratante:** Calle 64 #52-39 Barrio Altos de El Lago, Rionegro-Antioquia.
3. **Fecha de la convocatoria y publicación en la página web y en las redes sociales de la Corporación Prodepaz:** octubre 2 de 2026.
4. **Plazo para presentarse a la convocatoria:** Hasta las 5:00 p.m. del día 16 de octubre de 2026. En caso de presentarse una sola propuesta, se ampliará el término de presentación de las propuestas para la presente convocatoria en 3 días hábiles más.



5. **Servicio requerido:** Realizar, mediante convenio con una institución idónea, un (1) estudio e **INVESTIGACIÓN 2: DOCUMENTO CON ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA BIOEXPEDICIÓN ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA PARA LA GETIÓN TERRITORIAL**, en el marco del contrato de subvención acciones exteriores de la Unión Europea NDICI CSO/2022/441-131: "Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano", a saber: Documento con los resultados de la Bioexpedición entre el río y la montaña.
6. **Tipo de convenio a suscribir:** Por definir. Convenio para realizar un estudio e investigación.
7. **Tipo de oferente:** Persona jurídica: universidades e instituciones de educación superior, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales y demás entidades sin ánimo de lucro **legalmente constituidas**, con experiencia en las temáticas objeto de la convocatoria.
8. **Lugar de ejecución:** La coordinación del convenio se realizará desde el municipio de Rionegro y el trabajo en terreno se desarrollará en los seis municipios de intervención: Cocorná, San Francisco, San Luis, Sonsón, Puerto Nare y Puerto Triunfo.
9. **Duración del convenio:** Tres (3) meses. En todo caso, no podrá superar el 28 de febrero de 2027.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Realizar mediante convenio con una institución idónea, un (1) estudio e **INVESTIGACIÓN 2: DOCUMENTO CON ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA BIOEXPEDICIÓN ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA PARA LA GETIÓN TERRITORIAL**, en el marco del contrato de subvención acciones exteriores de la Unión Europea NDICI CSO/2022/441-131: "Entre el río y la montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano", orientados a generar conocimiento sobre los resultados de la Bioexpedición desarrollada en territorios de las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio.

2. ALCANCE GENERAL DE LA CONVOCATORIA:

- 2.1. En el marco del proyecto "Entre el Río y la Montaña: Gobernanza territorial y desarrollo sostenible en las cuencas del Samaná Norte y el Magdalena Medio Colombiano" se desarrolló la Bioexpedición entre el Río y la Montaña. Se requiere que los resultados de esta experiencia aportados por Masbosques (entidad ejecutora) sean analizados y documentados en productos de conocimiento riguroso, útil para la incidencia, la toma de decisiones y la sostenibilidad de las apuestas del proyecto.
- 2.2. La investigación deberá incorporar los enfoques territoriales, de género, diferencial y generacional, y de acción sin daño, así como metodologías participativas que reconozcan los saberes de las comunidades. La información cuantitativa deberá presentarse desagregada por sexo, edad y municipio, cuando aplique.
- 2.3. La investigación deberá guardar coherencia entre los estudios e investigaciones relacionadas con los resultados de los diálogos generativos, foros territoriales, intercambios de experiencia y las rutas de trabajo por la integración territorial. La



institución seleccionada participará en los espacios de articulación que convoque la Dirección del Proyecto.

- 2.4. La Corporación Prodepaz pondrá a disposición de la institución seleccionada la información disponible del proyecto: línea base, memorias, relatorías, registros fotográficos y audiovisuales, bases de datos y demás documentos relacionados con la investigación.

3. ESTUDIO E INVESTIGACIÓN A DESARROLLAR:

3.1. INVESTIGACIÓN 2: DOCUMENTO CON ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA BIOEXPEDICIÓN ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL.

3.1.1. Objetivo: Analizar e interpretar los resultados de la Bioexpedición Entre el Río y la Montaña, con el propósito de evidenciar el nivel de transversalización de los componentes biológico, económico y cultural abordados durante la experiencia, como insumo para fortalecer la gestión ambiental, la conservación y el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles en el territorio.

3.1.2. Alcance: La investigación comprende el análisis e interpretación de los resultados y de la información sistematizada de la Bioexpedición Entre el Río y la Montaña, a partir de los registros y productos generados durante las jornadas realizadas. El análisis estará orientado a identificar y valorar el nivel de transversalización y articulación de los componentes biológico, económico y cultural abordados en la experiencia, así como sus relaciones y aportes al contexto territorial.

Con base en los resultados obtenidos, se elaborará un documento de convergencia entre los componentes, su aplicabilidad en la planificación territorial y recomendaciones frente al desarrollo de estrategias que fortalezcan la gestión ambiental, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles, reconociendo los conocimientos, prácticas y valores.

3.1.3. Obligaciones específicas:

- Revisar y analizar la información, registros y productos disponibles derivados de la sistematización de la Bioexpedición Entre el Río y la Montaña, como insumo para el desarrollo de la investigación.
- Analizar e interpretar los resultados obtenidos en la Bioexpedición, identificando los principales hallazgos, tendencias, relaciones y aportes derivados de la experiencia.
- Analizar la articulación de los componentes biológico, económico y cultural, identificando sus interrelaciones, complementariedades y nivel de transversalización en los resultados de la Bioexpedición.
- Establecer las relaciones entre los componentes analizados y las dinámicas territoriales, identificando oportunidades de aplicación de los resultados en procesos de planificación y gestión territorial.

- e) Formular recomendaciones técnicas y estratégicas orientadas a fortalecer la gestión ambiental, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles, a partir de los hallazgos y conclusiones de la investigación.
- f) Presentar y socializar los resultados de la investigación ante la Corporación Prodepaz y las entidades o actores que esta determine, atendiendo las observaciones y realizando los ajustes que sean pertinentes.
- g) Entregar los productos y documentos generados en desarrollo de la investigación en los formatos y condiciones establecidos por la Corporación Prodepaz, garantizando la trazabilidad de las fuentes de información utilizadas y la coherencia entre los resultados, conclusiones y recomendaciones.

3.1.4. Productos a entregar:

- a) Plan de trabajo, propuesta metodológica y protocolo de consolidación y análisis de la información, a la semana siguiente de la firma del convenio.
- b) Documento de análisis e interpretación de resultados de la Bioexpedición Entre el Río y la Montaña (análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la Bioexpedición; identificación de los principales hallazgos, tendencias, relaciones y aportes de la experiencia; análisis del nivel de transversalización y articulación de los componentes biológico, económico y cultural; identificación de las interrelaciones y complementariedades entre los tres componentes; análisis de su relación con las dinámicas y características del territorio).
- c) Documento de convergencia y aplicabilidad territorial (análisis de las posibilidades de articulación de los tres componentes; identificación de oportunidades para su incorporación en procesos e instrumentos de planificación territorial, análisis de los conocimientos, prácticas y valores culturales relacionados con la biodiversidad y su potencial aporte a las estrategias de conservación y uso sostenible; identificación de oportunidades para el desarrollo o fortalecimiento de iniciativas productivas sostenibles).
- d) Documento final de recomendaciones y socialización de resultados (Documento ejecutivo que consolide las principales conclusiones y recomendaciones de la investigación, orientadas a fortalecer la gestión ambiental, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de iniciativas productivas sostenibles en el territorio). que se deberá presentar veinte (20) días antes de la fecha de terminación del convenio para la respectiva validación por parte del equipo técnico del proyecto ERM, la entidad implementadora de la Bioexpedición y el Consultor de Monitoreo y Evaluación.
- e) Versión divulgativa de los resultados (pieza audiovisual) y presentación de socialización.

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LA PERSONA JURÍDICA SELECCIONADA:

- 4.1. Ejecutar el convenio de acuerdo con el plan de trabajo, el cronograma y la propuesta técnica aprobados, con el equipo de trabajo presentado en la propuesta. Cualquier cambio en el equipo deberá ser aprobado previamente por la Corporación Prodepaz y realizarse por un perfil igual o superior.



- 4.2. Participar en las reuniones de planeación, seguimiento y articulación convocadas por la Dirección del Proyecto y el Consultor de Monitoreo y Evaluación.
- 4.3. Compartir los avances con las instituciones y los equipos seleccionados para el desarrollo de las Investigaciones 1 y 3, correspondientes al documento síntesis de los diálogos generativos, los foros territoriales y los intercambios de experiencias, con especial énfasis en las rutas de trabajo conjunto, y al documento de rutas de trabajo para la integración territorial, respectivamente, con el propósito de identificar e incorporar aquellos elementos que resulten pertinentes para su articulación y convergencia con la presente investigación y, de esta manera, favorecer la integración de los resultados de las tres investigaciones.
- 4.4. Garantizar la calidad técnica de los productos, atender las observaciones formuladas por la Corporación Prodepaz y entregar las versiones ajustadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.
- 4.5. Aplicar los lineamientos de comunicación y visibilidad de la Unión Europea y la imagen institucional del proyecto ERM en todos los productos, documentos y espacios desarrollados.
- 4.6. Dar tratamiento a los datos personales conforme a la normatividad vigente en la materia y contar con el consentimiento informado de las personas participantes en los ejercicios de recolección de información y en los registros fotográficos y audiovisuales.
- 4.7. Entregar los soportes de las actividades realizadas (listados de asistencia, registros fotográficos, relatorías) y los informes técnicos y financieros en los términos establecidos en el convenio.

5. DURACIÓN DE LOS CONVENIOS:

Hasta tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, no podrá superar el 28 de febrero de 2027.

6. REQUERIMIENTOS:

6.1. PERFIL INSTITUCIONAL:

Persona jurídica legalmente constituida, con mínimo dos (2) años de existencia y con un objeto social relacionado con la investigación, la gestión del conocimiento, el desarrollo territorial, la gestión ambiental o afines a la investigación a la cual se postula.



6.2. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL:

- a) Experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de investigaciones, estudios o sistematizaciones relacionados con la investigación a la cual se postula.
- b) Acreditar mínimo dos (2) contratos o convenios ejecutados con objeto similar, mediante certificaciones.
- c) Experiencia en investigaciones con método cualitativo y/o cuantitativo y en metodologías participativas con comunidades y organizaciones sociales.
- d) Deseable experiencia en alguno de los municipios de intervención del proyecto: Cocorná, San Francisco, San Luis, Sonsón, Puerto Nare y Puerto Triunfo, o en las subregiones del Oriente antioqueño y el Magdalena Medio.

6.3. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR INVESTIGACIÓN:

- a) Coordinador(a) científico(a): Profesional en Biología, Ecología, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental o carreras afines, con posgrado en ecología, conservación o biodiversidad. Experiencia mínima de dos (2) años en inventarios de biodiversidad, expediciones científicas y/o monitoreo participativo.
- b) Especialistas en grupos biológicos: Profesionales con experiencia certificada en identificación taxonómica de flora y/o fauna.
- c) Profesional de apoyo: Profesional con experiencia en sistemas de información geográfica y cartografía; deseable profesional en ciencias sociales para el abordaje de los saberes locales.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Las personas jurídicas que se ajusten al perfil requerido deberán enviar la siguiente documentación:

- 1. Presentación institucional con los soportes y certificaciones donde se evidencie la experiencia relacionada con la investigación a la cual se postula.
- 2. Hojas de vida del equipo de trabajo propuesto, con los soportes de formación y experiencia, y carta de manifestación de interés de cada integrante.
- 3. Presentar una propuesta técnica para el desarrollo del objeto y el alcance de la investigación para la cual se está postulando, que contenga:
 - o Marco conceptual y metodológico.
 - o Plan de trabajo.
 - o Cronograma.
 - o Estrategia de trabajo de campo y de participación de los actores del territorio.
 - o Estructura preliminar del documento final.
- 4. Presentar una propuesta económica detallada exenta de IVA, por el valor de la investigación y la forma de desembolso.
- 5. RUT actualizado con fecha de 2026, con las actividades económicas relacionadas en el certificado de existencia y representación legal.
- 6. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días de expedición.
- 7. Fotocopia del documento de identidad del(la) representante legal, ampliado al 150%.
- 8. Estados financieros del último año fiscal.



Esta información debe enviarse al correo electrónico: seleccion@prodepaz.org, escribiendo en el asunto: **CONVOCATORIA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN 2: DOCUMENTO CON ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA BIOEXPEDICIÓN ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA PARA LA GETIÓN TERRITORIAL.**

Posterior a la recepción de documentos se realizará una entrevista para la socialización de las propuestas; revisar el cronograma del proceso.

Las instituciones que se postulen y no cumplan con el envío de la totalidad de los documentos y soportes requeridos dentro del plazo indicado, en el listado anterior de este documento, **SERÁN EXCLUIDAS** del proceso de selección.

8. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las instituciones participantes de esta convocatoria se efectuará una vez cerrada la hora de recepción de los documentos requeridos. Se realizará un filtro de los oferentes que cumplan o superen el perfil institucional, la experiencia y el equipo mínimo solicitados en esta convocatoria.

Se convocará a la socialización de las propuestas a las instituciones participantes de esta convocatoria que hayan obtenido una puntuación mínima de 75 puntos sobre 85 en los criterios de evaluación 1, 2 y 3. Los(las) participantes que no obtengan este puntaje no continuarán en el proceso de selección.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios y valores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1. Experiencia institucional y del equipo de trabajo propuesto para esta convocatoria.	40
2. Propuesta técnica y metodológica.	30
3. Propuesta económica.	15
4. Entrevista y socialización de la propuesta.	15
TOTAL (1+2+3+4)	100

1. CRITERIOS GENERALES DE DESEMPATE:

Si una vez realizada la evaluación de las propuestas llegase a presentarse empate entre dos o más oferentes, el desempate se hará de la siguiente manera:

- La persona jurídica que acredite mayor experiencia específica en investigaciones iguales o relacionadas con el tipo de investigación de esta convocatoria.
- La persona jurídica que en la propuesta económica contemple un aporte que genere un mayor valor e impacto en la propuesta.
- La persona jurídica que presente una propuesta técnica y económica que mayor se acerque a las condiciones de los términos de referencia e intereses del proyecto ERM.



2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Actividad	Descripción	Fecha
Publicación de los términos de referencia.	Serán publicados en la página web y redes sociales de la Corporación Prodepaz. https://www.programadesarrolloparalapaz.org/ https://www.facebook.com/corporacionprodepaz https://www.instagram.com/prodepaz/	Octubre 2 de 2026.
Respuesta a inquietudes sobre la convocatoria.	En el correo: direccionunioneuropea@prodepaz.org	Hasta las 4:30 p.m. del día 13 de octubre de 2026.
Plazo para presentarse a la convocatoria.	Todos los documentos relacionados en el numeral 7 de la presente convocatoria deberán enviarse al correo electrónico: seleccion@prodepaz.org , escribiendo en el asunto: CONVOCATORIA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN 2: DOCUMENTO CON ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA BIOEXPEDICIÓN ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA PARA LA GETIÓN TERRITORIAL. En caso de presentarse una sola propuesta, se ampliará el término de presentación de las propuestas para la presente convocatoria en 3 días hábiles más.	Hasta las 5:00 p.m. del día 16 de octubre de 2026.
Evaluación de la experiencia institucional, del equipo de trabajo y de las propuestas técnica y económica.	Se realizará el procedimiento de evaluación por el Comité Directivo.	Entre el 19 y el 27 de octubre de 2026.
Notificación de los resultados.	Los resultados obtenidos por las instituciones que hayan tenido una calificación de 75 puntos, en los numerales 1, 2 y 3 de los Criterios Generales de Evaluación, serán notificados mediante el correo electrónico seleccion@prodepaz.org .	Octubre 28 de 2026.

Socialización de las propuestas.	La socialización se realizará de manera presencial o virtual. De manera presencial en la siguiente dirección: Calle 64 #52-39 Barrio Altos del Lago, Rionegro, Antioquia. De manera virtual, el enlace será enviado al correo electrónico de la institución preseleccionada.	Octubre 29 de 2026, entre las 8:30 a.m. y las 5:00 p.m.
Valoración de los criterios Generales de Evaluación.	Se realizará el procedimiento de evaluación por el Comité Directivo.	Entre el 29 y el 30 de octubre de 2026.
Valoración de los criterios Generales de Desempate.	Se realizará el procedimiento de evaluación por el Comité Directivo.	Entre el 29 y el 30 de octubre de 2026.
Notificación de los resultados del proceso de selección.	La institución seleccionada será notificada mediante el correo electrónico seleccion@prodepaz.org .	Noviembre 3 de 2026.
Proceso de suscripción del convenio	Recolección de documentación y suscripción del convenio.	Entre el 4 y el 10 de noviembre de 2026.

Notas:

1. Las instituciones que cumplan con el perfil pueden enviar su propuesta al siguiente correo electrónico: seleccion@prodepaz.org, fecha límite 16 de octubre de 2026 hasta las 5:00 p.m.
2. Al momento de enviar la propuesta, especificar en el asunto la investigación a la cual se postula: **CONVOCATORIA ESTUDIO E INVESTIGACION 2: DOCUMENTO CON ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA BIOEXPEDICIÓN ENTRE EL RÍO Y LA MONTAÑA PARA LA GETIÓN TERRITORIAL..**
3. La presentación de propuestas no genera para la Corporación Prodepaz la obligación de suscribir convenio alguno.